

Oficio: IMPLAN-O/054/2023.

Asunto: Se remite Primer Informe Trimestral de Actividades 2023
Guanajuato, Gto. 12 de abril de 2023

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Presente

Con fundamento en lo señalado en los artículos 19 fracción VIII y 36 fracción XII del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como el oficio DFE.-0181/2023, se anexan los documentos que contienen la información relativa al **Primer Informe Trimestral de Actividades de 2023** del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Misma información también se remite en formato digital a las direcciones de correo electrónico martha.delgado@guanajuatocapital.gob.mx, y función.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx

Lo anterior para conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Ramón González Flores
Director General



C.c.p. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco. Presidente de la Junta Directiva del IMPLAN Guanajuato. Para su conocimiento.
Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia. Presidenta del Consejo Consultivo del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.
Archivo
Minutario
RGF/ecgc

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de enero de 2023
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo de 2023
Periodo de actualización de datos.	Primer Trimestre 2023
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	12 de abril de 2023
Fecha de validación.	11 de abril de 2023
Fecha de actualización.	11 de abril de 2023
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.



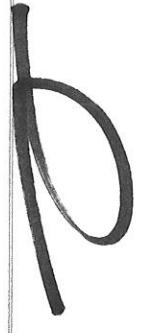
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p>	<p>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Junta Directiva, Consejo Consultivo y demás órganos directivos y de consulta del Instituto.</p>	9	100	<p>Durante el periodo señalado los órganos directivos y de consulta sesionaron de la siguiente manera: JUNTA DIRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión Ordinaria. 26 de enero de 2023. • Primera Sesión Extraordinaria. 13 de febrero de 2023. • Segunda Sesión Ordinaria. 28 de febrero de 2023. • Tercera Sesión Ordinaria. 29 de febrero de 2023. <p>CONSEJO CONSULTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión Ordinaria. 11 de enero de 2023. • Segunda Sesión Ordinaria. 8 de febrero de 2023. • Tercera Sesión Ordinaria. 8 de marzo de 2023. • Primera Sesión Extraordinaria. 29 de marzo. 2023. <p>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: Primera Sesión Ordinaria. 28 de febrero de 2023.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p>	<p>Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo y demás órganos directivos y de consulta del Instituto.</p>	12	100	<p>Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de los Órganos Directivos y de Consulta de la siguiente manera: JUNTA DIRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión Ordinaria. 26 de enero de 2023. 3 acuerdos. • Primera Sesión Extraordinaria. 13 de febrero de 2023. 1 acuerdo. • Segunda Sesión Ordinaria. 28 de febrero de 2023. 2 acuerdos. • Tercera Sesión Ordinaria. 29 de marzo de 2023. 2 acuerdos. <p>CONSEJO CONSULTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión Ordinaria. 11 de enero de 2023. Sin Acuerdos. • Segunda Sesión Ordinaria. 8 de febrero de 2023. 1 acuerdo. • Tercera Sesión Ordinaria. 8 de marzo de 2023. 1 acuerdo.

IMPLAN

guanajuato

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p>	<p>4</p>	<p>100</p>	<p>• Primera Sesión Extraordinaria. 29 de marzo. 2023. Sin acuerdos. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: • Primera Sesión Ordinaria. 28 de febrero de 2023. 2 acuerdos.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Red Geodésica</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>Durante el periodo señalado, como parte de las actividades impulsadas por el Instituto en pro del Sistema Municipal de Información, se trabaja en conjunto con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, Dirección General de Obra Pública y la Dirección de Catastro Municipal en el proyecto "Red Geodésica", la cual tiene como objetivo principal el contar con una red de puntos con coordenadas conocidas, de alta precisión y certidumbre, que sea la base primaria para la sistematización del Catastro y Cartografía Municipal, que cumple con las Normas Técnicas Aplicables, así como la guía para el Desarrollo de Actividades para la Gestión, Administración y Ocupación Territorial.</p> <p>Derivado del Convenio de Colaboración con la ciudad de Ancona, Italia promovido por el <i>International Urban and Regional Cooperation (IURC) Program</i>, el cual vincula ciudades y regiones de la Unión Europea y Latinoamérica y tiene como objetivo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en diferentes temas, enfocados principalmente en el Turismo participativo y Preservación del Patrimonio Natural, se convoca a participar en el Foro de Ciudades 2023, en la ciudad de Turín, Italia. Los trabajos del Foro, comenzaron el pasado 22 de febrero con un webinar introductorio Torino Urban Lab, y actividades presenciales durante marzo.</p>



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>Derivado de la instrucción del Ayuntamiento a varias dependencias para comenzar a trabajar en una estrategia para iniciar el Programa de Movilidad Municipal, se empezó a trabajar y fijaron plazos para entregar información a principios del año 2023. Dichas propuestas fueron presentadas en el mes de enero para análisis y consideración del Ayuntamiento.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica Municipal (PMIEG)</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>Derivado de las actividades generadas durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información Estadística y Geográfica Municipal del 21 de septiembre del 2022, se da comienzo a las actividades para la elaboración de Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica de Guajuato; el cual, tiene como finalidad el ser el instrumento que definirá el conjunto de actividades para la generación, actualización, administración, difusión y evaluación de la información, así como los proyectos estadísticos y geográficos a ser ejecutados por las Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas y/o Geográficas (UAFIGs) del Municipio de Guajuato, alineado al Plan Municipal de Desarrollo y en el marco de los documentos programáticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG) vigentes.</p>
	<p>Programa de Movilidad Municipal</p>			<p>Derivado de la instrucción del Ayuntamiento a varias dependencias para comenzar a trabajar en una estrategia para iniciar el Programa de Movilidad Municipal, se empezó a trabajar y fijaron plazos para entregar información a principios del año 2023. Dichas propuestas fueron presentadas en el mes de enero para análisis y consideración del Ayuntamiento. Durante el periodo señalado, el diagnóstico del proyecto PMDUOET, entregado por este Instituto a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que ésta a su vez lo remitiera a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, sigue en revisión por parte de dicha Comisión.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO.</p>	<p>Informe trimestral financiero</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>En marzo de 2023 se llevó a cabo la 1ª sesión extraordinaria del Consejo Consultivo, con tema único del seguimiento del PMDUOET, en el que se expresaron las preocupaciones ciudadanas y las posturas de los miembros de la Comisión antes citada, así como la visión del presidente municipal. Se dará seguimiento en abril del 2023.</p> <p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y ésta es publicada de</p>



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Mantener bajo su responsabilidad, la guarda, conservación y buena administración del patrimonio del Instituto.</p>				<p>igual manera tanto en el portal del Municipio de Guanajuato como en la página web del Instituto.</p>
<p>REGlamento DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	<p>Informe de Actividades</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>
<p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44</p>				
<p>Realizar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p>Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado. 4° informe Trimestral 2022 y Cuenta Pública Anual 2022. http://www.implangto.gob.mx/#</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el 4° informe financiero trimestral 2022 Se presentó la Cuenta Pública Anual 2022</p>
<p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p>	<p>Información financiera Trimestral y de transparencia. http://www.implangto.gob.mx/#</p>	<p>1</p>	<p>80%</p>	<p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publicó en el portal del Municipio de Guanajuato/IMPLAN</p>
<p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p>	<p>http://www.implangto.gob.mx/#</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>La cuenta pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.</p>
<p>Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;</p>	<p>(3) Depósitos de subsidios autorizados. (2) Depósito reintegro de saldo deudor. (31) Transferencias.</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>	<p>El número de depósitos subsidios y reintegro de pagos es trimestral.</p>
<p>Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables:</p>				
<p>Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto</p>	<p>Respuesta a las solicitudes de información</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>	<p>Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.</p>

ATRIBUCIONES		PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG)	Respuesta a los requerimientos de Información.	1	100%	El 08 de febrero del 2023 mediante oficio núm. AECF/AF/325/2023 solicitaron la descarga masiva de portal del SAT de todos los CFDI emitidos y recibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.	
Se da inicio a: Auditoría de cumplimiento número CM/27/2023, correspondiente a los pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, asignados en el período de Enero a Diciembre del ejercicio Fiscal 2022.	Respuesta a los requerimientos de Información.	1	85%	El 16 de febrero del 2023 mediante oficio CM/0085/2023 informa que se dará inicio la auditoría a partir del día 22 de febrero del mismo año.	
Solicitud de ampliación para aplicar el ajuste para el salario mínimo, debido a que el Instituto no cuenta con el recurso suficiente.	Solicitud de ampliación líquida capítulo 1000	1	100%	El día 13 de febrero del presente año se realizó la reunión extraordinaria de la Junta Directiva IMPLAN. Gto donde se aprobó una ampliación líquida con el motivo de realizar el ajuste salarial, debido a que el Instituto no cuenta con el recurso suficiente.	
Realizar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Al Vehículos Yaris Toyota	1	25%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.	
Renovación anual del contrato de arrendamiento destinada para la oficina administrativa del IMPLAN.	Contrato de arrendamiento	1	100%	Poseer un espacio, donde se ubique el centro administrativo para el Instituto.	
Realizar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros para los bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el vehículo oficial del Instituto Yaris Toyota	1	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto,	
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.	
Realizar el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito.	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.	
Realizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	(3) Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta I.S.R.), (4) Impuestos Estatales (Nómina	Declaración es de Impuestos	10	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.	

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>	<p>de enero a marzo 2023. (3- DIOT) Declaración Informativa Operaciones con Terceros</p>			
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p>	<p>Análisis de mecanismos e instrumentos de participación para el proyecto de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. Elaboración de los Términos de Referencia para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.</p>	1	100	<p>Con la finalidad de llevar a cabo la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se ha llevado a cabo el análisis de distintos mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local.</p>
<p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica; III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran; IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno</p>	<p>Seguimiento al proceso de elaboración del Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica (Diagnostico)</p>	1	75	<p>Se ha apoyado metodológicamente en el proceso de elaboración del Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica, revisando los Términos de referencia, revisados para tal efecto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p>	<p>Participación en la Mesa Interinstitucional para el seguimiento del Programa Planet Youth. Seguimiento al Programa de Capacitación a Municipios 2022-23 por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG)</p>	1	100	<p>Como parte de las actividades del Instituto se participa de manera continua en los trabajos municipales relacionados con el Programa Planet Youth.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p>	<p>Seguimiento al Programa de Capacitación a Municipios 2022-23 por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG)</p>	6	100	<p>El IPLANEG atendiendo a su función de acompañamiento a gobiernos municipales a llevado a cabo seis módulos de capacitación en materia del sistema municipal de planeación, en los que se han revisado las distintas metodologías para el seguimiento de la planeación municipal.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	COMENTARIO
<p>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p>	<p>Actualización de indicadores municipales y estatales</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de Seguimiento al PAOT-GTO-CT-DAST-270/2023 referente al Índice IPAOT, Índice de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial SEVAT en la Sesión Virtual de trabajo, llevada a cabo el 3 de marzo de diciembre del 2023; • Entrega del ANEXO del Convenio, donde se establecen las condiciones particulares y las características específicas a las que se sujetaran las acciones de colaboración interinstitucional entre el municipio y la PAOT, base al ejercicio de las funciones del IMPLAN, al 15 de marzo.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p>	<p>Homologación y de actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)</p> <p>Actividades interinstitucionales del "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México(CNGMD) 2023"</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p> <p>Sesión de asignación de enlace interinstitucional al entre La Secretaría de Ayuntamiento, el IMPLAN y el INEGI para la coordinación del levantamiento del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México (CNGMD) 2023, con verificativo 27 de marzo del presente año en las instalaciones de la Secretaría de Ayuntamiento.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actividades interinstitucionales "Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica CEIEG-GTO"</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la Sesión Extraordinaria del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato (CEIEG-GTO) llevada a cabo el 9 de enero del 2023, en la cual se hizo la aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité. • Seguimiento a la actualización del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica PESNIEG 2022-2046, instrumento rector para

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	COMENTARIO
		100%	<p>la integración y coordinación del SEIEG y punto de referencia para la elaboración del PMIEG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la publicación de las Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobadas el 1 de marzo del presente año.
		100%	<p>Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica, PMIEG:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud y seguimiento de la revisión, análisis y retroalimentación, a los miembros del Comité Municipal de Información Estadística y Geográfica de los "Lineamientos Base para la Elaboración de Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica de Guajuato" a fin de enriquecer el proceso de su elaboración.
<p>Actividades del Comité de Información Estadística y Geográfica Municipal, CIEGM</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al "Primer Taller del Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica (PMIEG)" celebrado el 9 de marzo del presente año en alcance a los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de las Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas y Geográficas (UAFEGs) -Inducción a la Elaboración del Diagnóstico del PMIEG -Aprobación del Calendario de Sesiones de acompañamiento del llenado de los cuestionarios del PMIEG
<p>Elaboración del Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica PMIEG</p> <p>Solicitudes de información estadística y geográfica municipal</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevaron a cabo 16 sesiones de acompañamiento dirigidas a las UAFEGs de las instancias municipales que participan en el proceso del Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica (PMIEG) las cuales se llevaron a cabo del 17 al 30 de marzo del presente año. • Seguimiento de los acuerdos y asesorías de las UAFEGs en el llenado de cuestionarios del PMIEG.



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>Entrega de Información a Obra Pública referente al procesamiento cartográfico del filtro de capas de los rasgos del medio físico natural y medio físico artificial en formato .shp derivados de la información, al filtro de los 4 subsistemas de equipamiento del DENUJE; del SINCE 2020, AGEBS urbanas, ejes viales, localidades urbanas, manzanero y corrientes de agua superficiales; de la fuente de información de SIGSA de curvas de nivel a 10 mts., vectorización de predios y construcciones, así como los archivos .dwg del total de los archivos entregados</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Actualización de Metadatos de POT CP. Actualización de Capas Base municipales. Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUJET</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100% 100% 100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de metadatos de ortofotos • Planeación de vuelos en la zona de la zona norte del centro de población de Guanajuato • Vuelos con dron y procesamiento de imágenes, obtención de 10 ortofotos de la zona de Pastita y Centro Histórico que cubren una superficie de 592.8 hectáreas
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p>Asesoría de información estadística de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Talleres Homologación, diseminación, generación y actualización de información</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado del Programa de Capacitaciones Municipales del IPLANEG se tomaron los siguientes módulos: 3. "Definición de Directrices Estratégicas" y 4. "El Ordenamiento Territorial como Estrategia para el Desarrollo Municipal", con verificativo del 31 de enero en el municipio de Irapuato; modulo 5. "Sistemas de Monitoreo y Evaluación" y 6. "La Agenda 2030 en el ámbito municipal", con verificativo el 28 de febrero 2023 en el municipio de San Francisco del Rincón. • Capacitaciones del "Proceso Estándar para la Generación de Estadística Básica" celebrada el 24 de febrero del presente año.



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	interinstitucional: Capacitaciones			<ul style="list-style-type: none"> Propuesta y desarrollo del temario para capacitación en materia de SIGs a la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú IMPLAN</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de TRANSPARENCIA</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p>	<p>Capacitación Taller Google Earth Engine por parte de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Carga de archivos en la Plataforma Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carga de archivos de las Sesiones del Consejo Consultivo Junta Directiva en Plataforma web Implan. Solicitudes de Información solventadas a través de la Plataforma web <p>Carga de archivos de la cuenta pública y obligaciones comunes.</p>
<p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato: Actividades preparatorias</p>	<p>Acción</p>	<p>60%</p>	<p>Entrega el 20 de enero de 2023 del documento titulado: Estudio, Diagnósticos y Consideraciones para la Elaboración del Programa Municipal de Movilidad para Guanajuato, Gto., mismo que se remitió a la Secretaría del Ayuntamiento.</p> <p>El jueves 09 de marzo de 2023 se llevó a cabo una mesa de trabajo con los miembros del Ayuntamiento y los titulares de diferentes direcciones para discutir la elaboración de una estrategia integral sobre un estudio e informe respecto a los avances, requerimientos, necesidades y elementos necesarios vinculados para la elaboración del Programa Municipal de Movilidad de Guanajuato, Gto.</p> <p>La cita se llevó a cabo en la sala Jorge Ibarquengoitia de la Dirección de Educación y Cultura a partir de las 10:00 horas.</p>

IMPLAN

guanajuato

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>para ello, los titulares y personal del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Dirección General de Obra Pública y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, expusieron y discutieron los diagnósticos y consideraciones según dos tipos de enfoques para el diseño del instrumento: el Programa de Movilidad Municipal (PMM) y el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).</p> <p>En consecuencia de lo comentado en la mesa, se ha trabajado en la elaboración del Escenario 4. PMM instrumento sectorial de corto plazo, sin costo y elaboración interna. Se ha concluido con el capítulo I y II, en elaboración del III (Caracterización y diagnóstico), tomando información de los documentos existentes y fuentes oficiales.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Ampliación del Inventario del Patrimonio</p>	<p>Documento</p>	<p>15%</p>	<p>Preparación de metodología para la ampliación del Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato. Se diseñaron más de 26 rutas con 230 puntos a levantar y corroborar Se inició con el levantamiento de campo de 2 rutas con más de 15 fichas. Investigación documental de haciendas de beneficio no catalogadas por INAH de la localidad de Guanajuato.</p>

